

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.462.320
NOTIFICACIONES	\$24.000
GASTOS DE CURADURIA	\$0
TOTAL	\$1.486.320

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.486.320)


MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, **20 OCT 2020**
Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2017-00551-00. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES.

Soledad, **20 OCT 2020**

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$1.486.320), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,


WENDY JOHANA MANOTAS MORENO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO	
No. <u>56</u>	Hoy 21 OCT 2020
 MILENA PEREZ MEDINA Secretaria	